



**XXXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA
01 DE ABRIL DE 2017**

Índice Doc.: XXXV AGO/02

DOCUMENTO DE PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA COORDINADORA DE ONG PARA EL DESARROLLO-ESPAÑA

Apertura del Periodo de Presentación de:

- **Modificaciones al Orden del Día**
- **Presentación de Resoluciones y/o Comunicados**
- **Comentarios y enmiendas de las Actas**
- **Comentarios y Enmiendas a la propuesta de modificación de estatutos y/o reglamento de procedimientos internos de la Coordinadora.**
- **Comentarios y Enmiendas de la actualización de indicadores de la Herramienta de Transparencia y vinculación con el Código de Conducta.**
- **Presentación de candidaturas para la Junta de Gobierno**
- **Presentación de candidaturas para la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta**
- **Presentación de candidaturas para la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales**
- **Período de Inscripción de la Asamblea**

1. Período de presentación de Modificaciones al Orden del Día.

En este envío incluimos la propuesta de Orden del Día de la XXXV Asamblea General Ordinaria (AGO) de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo - España (en adelante, la Coordinadora).

Según se establece en el Artículo 2.3 del Reglamento de Procedimientos Internos de la Coordinadora (aprobado en la Asamblea General Ordinaria de 29 de Marzo de 2008), *"Las organizaciones miembro de la Coordinadora podrán solicitar a la Junta de Gobierno la inclusión de un asunto en el orden del día, enviando su solicitud en un plazo de quince días naturales desde el envío de la propuesta del orden del día correspondiente. Al cumplimiento de dicho plazo la Junta decidirá sobre el orden del día definitivo"*.

Al objeto de su inclusión en el orden del día definitivo, las propuestas pueden remitirse por escrito a la Junta de Gobierno **hasta el 1 de marzo.** (Inclusive)

La Junta enviará el Orden del Día definitivo el día **17 de marzo.**

Las propuestas han de enviarse en los plazos fijados al Equipo Técnico de la Coordinadora, por correo electrónico (informacion@coordinadoraongd.org), o bien por fax (91 521 38 43), a la atención de Ana Montón López.

2. Período de presentación de Resoluciones y/o Comunicados.

Las organizaciones miembro de la Coordinadora que reúnan los requisitos establecidos en los Estatutos vigentes, podrán presentar iniciativas a través de las cuales formulen **propuestas de resolución de carácter general** a la Asamblea.



Al objeto de su inclusión en el Orden del Día definitivo, las propuestas de resolución que se presenten para su aprobación en la Asamblea General Ordinaria, deberán remitirse por escrito a la Junta de Gobierno **hasta el 1 de marzo** (inclusive).

La Junta dará publicidad a las propuestas y comunicados que cumplan los requisitos establecidos en este apartado el día **2 de marzo**, a los efectos de **abrir el plazo para las posibles enmiendas** que pudieran presentar las organizaciones miembros, plazo que **finaliza el día 8 de marzo** (inclusive).

En caso de **urgencia** podrán remitirse por escrito a la Junta de Gobierno, con un plazo de antelación de, al menos, **48 horas previo al comienzo** de la sesión de la Asamblea.

Las propuestas y las enmiendas han de enviarse en los plazos fijados al Equipo Técnico de la Coordinadora, por correo electrónico (informacion@coordinadoraongd.org), o bien por fax (91 521 38 43), a la atención de Ana Montón López.

3. Comentarios y Enmiendas de las Actas

Según se establece en el Artículo 1.3 del Reglamento de Procedimientos Internos de la Coordinadora (aprobado en la Asamblea General Ordinaria de 29 de Marzo de 2008), *“las organizaciones miembros de la Coordinadora podrán avanzar a la Junta de Gobierno reclamaciones sobre el contenido de las Actas hasta un mes antes de la siguiente Asamblea General, en la que se procederá a su aprobación definitiva”*.

Plazo: desde el **15 de febrero hasta el 01 de marzo** (ambos inclusive).

La Junta dará publicidad a las enmiendas y reclamaciones el día **17 de marzo**.

Las propuestas y las enmiendas han de enviarse en los plazos fijados al Equipo Técnico de la Coordinadora, por correo electrónico (informacion@coordinadoraongd.org), o bien por fax (91 521 38 43), a la atención de Ana Montón López.

4. Comentarios y Enmiendas a la propuesta de modificación de estatutos y/o reglamento de procedimientos internos de la Coordinadora

El día **14 de febrero** os remitiremos **por correo electrónico** la propuesta de modificación de estatutos y/o reglamento de procedimientos internos de la Coordinadora.

Al objeto de tener en cuenta todas las consideraciones al respecto de esta modificación, se podrán enviar las propuestas concretas por escrito a la Junta de Gobierno **hasta el 10 de marzo**. (Inclusive)

La Junta enviará el documento con las modificaciones propuestas el día **17 de marzo**.

Las propuestas han de enviarse en los plazos fijados a la Secretaría Técnica de la Coordinadora, por correo electrónico (informacion@coordinadoraongd.org), o bien por fax (91 521 38 43), a la atención de Ana Montón López.

5. Comentarios y Enmiendas de la actualización de indicadores de la Herramienta de Transparencia y vinculación con el Código de Conducta.

El día **10 de marzo** os remitiremos la propuesta de actualización de indicadores de la Herramienta de Transparencia y su vinculación con el Código de Conducta.

Al objeto de tener en cuenta todas las consideraciones al respecto, se podrán enviar las propuestas concretas por escrito a la Junta de Gobierno **hasta el 16 de marzo** (Inclusive).

La Junta enviará el documento con las modificaciones propuestas el día **17 de marzo**.



Las propuestas han de enviarse en los plazos fijados al Equipo Técnico de la Coordinadora, por correo electrónico (informacion@coordinadoraongd.org), o bien por fax (91 521 38 43), a la atención de Ana Montón López.

6. Período de presentación de candidaturas para la elección de vacantes en la Junta de Gobierno.

El período de mandato de la Junta de Gobierno es de tres años, con posibilidad de renovar tres años más. Este año existen **cinco** vacantes en la Junta de Gobierno. De las 13 vocalías que actualmente conforman la Junta, tres han agotado su primer mandato. De éstas, Francesc Mateu i Hosta (Oxfam Intermón), Gema Filgueira Garrido (CGONGD), y Beatriz Sagrado Roberto (Médicos del Mundo). Una de las vacantes se corresponde con la Vicepresidencia II, la cual tiene su propio procedimiento de elección y ha de ser ratificada por esta asamblea.

Por tanto, queda abierto el período para la presentación de candidaturas para cubrir hasta cuatro vocalías, entre ellas la Vicepresidencia I. Quien se postule a la Junta y desee asimismo postularse para el cargo de Vicepresidencia I, deberá manifestarlo en su carta de presentación de candidatura. **Al menos dos de las vacantes deben ocupadas por mujeres** para cumplir con el artículo 26.4 sobre equilibrio entre hombres y mujeres en la JG.¹

Para más información sobre los requisitos, os remitimos al artículo 7 del Reglamento de Procedimientos Internos:

<http://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2016/01/Estatutos-Coordinadora2014.pdf> Pág. 31

En cumplimiento con los Estatutos de la Coordinadora, se da por **abierto el plazo** de presentación de candidaturas para las plazas vacantes a la Junta de Gobierno, de las cuales la **Vicepresidencia Primera**, será elegida por votación directa en la Asamblea tal y como indica el Artículo 7.4.a. del Reglamento *“Los cargos de Presidencia y Vicepresidencia Primera, serán cada uno elegidos posteriormente y uno a uno por la propia Asamblea General, de entre aquellas personas que hayan sido elegidas para formar parte de la Junta y expresado su interés de acceder a dichos cargos, sin perjuicio de las previsiones específicas aplicables a quienes hayan resultado elegidas mediante el proceso de ratificación aplicable a las candidaturas provenientes de las Coordinadoras Autonómicas”*.

Los cargos de **Vicepresidencia Segunda y/o vocal de cooperación descentralizada**, no podrán estar ocupados por personas procedentes de la misma organización, según el art.7.1.b del Reglamento de Procedimientos Internos.

La pertenencia a este órgano de gobierno requiere de una disponibilidad mínima para poder cubrir los espacios de reunión y participación que se vayan articulando. Algunos de ellos son los siguientes:

- Las reuniones de Junta de Gobierno son, normalmente, un martes de cada mes, en horario de 9:30 a 15:00 horas y están precedidas de una reunión preparatoria la semana previa de dos horas de duración.
- Todos los viernes hay una reunión de 60 minutos de la Presidencia Colegiada donde participan Presidencia, Vicepresidencia I y II, Secretario y los tres vocales de las comisiones.
- El tiempo de dedicación a la Coordinadora, independientemente de las reuniones de Junta de Gobierno, varía en función del cargo que se ocupe. En el caso de ser vocal de un grupo de trabajo, el compromiso es asistir, al menos, a una reunión al mes del grupo y llevar a cabo el trabajo que se asigne dentro del mismo.
- Existirá también una función de representación institucional.

Plazo de presentación de candidaturas: desde el **miércoles 15 de febrero, ampliado hasta el martes 16 de marzo**, ambos inclusive, por aprobación de la Junta de Gobierno.

Cómo: Han de enviarse mediante **carta certificada de la Organización miembro**, dirigida a la Coordinadora de ONG para el Desarrollo-España, indicando:

- Nombre del/la candidato/a.
- Organización.
- Cargo que ocupa en la organización.
- Breve currículo del/la mismo/a.

¹ Según el Artículo 26.4 de los Estatutos de la Coordinadora, la proporción hombres y mujeres en la Junta de Gobierno ha de ser siempre de un 40-60, de tal forma que las personas que formen parte de la misma, no superen el sesenta por ciento ni sean menos del cuarenta por ciento de cada sexo.



Requisitos:

- Ser **avaladas** por **5** Organizaciones miembros.
- Cada Organización miembro puede avalar a un máximo de **3** candidatos/as.

Procedimiento:

- Las Organizaciones miembros han de enviar sus candidaturas con los 5 avales **antes del 10 de marzo** (inclusive).
 - ⇒ Los **5 avales necesarios** serán **enviados por la Organización miembros** que propone al/la candidato/a, mediante carta certificada a la Coordinadora de ONGD-España.
- La Junta de Gobierno se reunirá el **11 de marzo** con el fin de velar por el cumplimiento del procedimiento.
- El día **17 de marzo** se enviará a las Organizaciones miembros todas las candidaturas que hayan cumplido con el procedimiento establecido, y que, por tanto, pueden ser elegidas en la Asamblea General Ordinaria. Asimismo, se enviará la candidatura para Vocalía de CCAA previamente por la red de CCAA, que ha de ser ratificada por la Asamblea.
- En la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el **sábado 1 de abril** se procederá a la elección y/o renovación de las personas que ocuparán las plazas vacantes en Junta de Gobierno.
- En la votación de la Asamblea, los/as miembros de la Junta de Gobierno deberán ser elegidos/as por, al menos, una mayoría de 1/5 de votos válidos emitidos.

7. Período de presentación de candidaturas para la elección y/o renovación de las vacantes en la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta.

Según acuerdo alcanzado en la XV Asamblea General Ordinaria de la Coordinadora de ONGD-España de 2001, la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta está compuesta por: el/la Vicepresidente/a de la Junta de Gobierno de la Coordinadora, cuatro miembros de ONGD asociadas y cuatro personas expertas de reconocido prestigio en el campo de la cooperación.

El período de mandato de la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta es de tres años, con posibilidad de renovar tres años más. Este año existen **dos** vacantes debido a que una de las personas miembro ha agotado su mandato de tres años y una segunda vacante abierta a candidaturas.

Plazo: desde el **miércoles 15 de febrero, ampliado hasta el martes 16 de marzo**, ambos inclusive, por aprobación de la Junta de Gobierno.

Cómo: mediante **carta certificada de la Organización miembro** que presenta al/la candidato/a, dirigida a la Coordinadora de ONGD-España, indicando:

- Nombre del/la candidato/a.
- Organización (si procede).
- Breve currículum del/la mismo/a.

Requisitos: Las candidaturas requieren:

- Ser **avaladas** por al menos **cinco Organizaciones miembros**.

Procedimiento:

- Las Organizaciones miembro han de enviar las candidaturas, indicando si se trata de expertos/as independientes o de miembros de ONGD, con sus avales correspondientes **hasta el 10 de marzo** (inclusive).
 - ⇒ Los **5 avales necesarios** serán **enviados por la Organización miembro que propone al/la candidata/a** a la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta, mediante carta certificada a la Coordinadora de ONGD-España.
- La Junta de Gobierno se reunirá el **11 de marzo** con el fin de velar por el cumplimiento del procedimiento.
- El día **17 de marzo** se enviará a las Organizaciones miembros todas las candidaturas que han cumplido con el procedimiento establecido, y que, por tanto, pueden ser elegidas en la Asamblea General Ordinaria.
- En la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el **sábado 1 de abril** se procederá a la elección de los puestos vacantes en la Comisión de Seguimiento del Código de Conducta.



- En la votación de la Asamblea, los/as miembros de la Comisión deberán ser elegidos/as por, al menos, una mayoría de 1/5 de los/as asistentes a la Asamblea General Ordinaria.²

8. Período de presentación de candidaturas para la elección de las vacantes en la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales.

En el año 2008, adscrita al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Secretaría de Estado de Comercio, se creó la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales³ con el fin de servir de órgano de participación dentro de la Secretaría de Estado de Comercio en la política comercial comunitaria, tanto en el marco bilateral como en el multilateral.

La Comisión va a estar circunscrita a las negociaciones comerciales internacionales; no es una comisión consultiva de comercio en general y sus temas habituales son los procesos de negociación comercial a nivel bilateral, regional y multilateral (especialmente, las negociaciones de la UE).

Esta Comisión está presidida por el titular de la Secretaría de Estado de Comercio, siendo el vicepresidente el titular de la Secretaría General de Comercio Exterior. El resto de vacantes estarán representadas, entre otros, por **cuatro organizaciones** miembros de la Coordinadora de ONG para el Desarrollo, **siendo uno de ellos, el/la Presidente/a de la Junta de Gobierno.**

El período de mandato de la **Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales** es de tres años, con posibilidad de renovar tres años más. Este año existen **dos** vacantes debido a que una de las personas miembro ha agotado su mandato de tres años y una segunda vacante abierta a candidaturas.

Plazo: desde el **miércoles 15 de febrero hasta el martes 16 de marzo**, ambos inclusive, por aprobación de la Junta de Gobierno.

Cómo: Mediante **carta certificada de la organización** que presenta al/la candidato/a, dirigida a la Coordinadora de ONGD-España, indicando:

- Nombre del/la candidato/a.
- Cargo que ocupa en la organización de la que procede
- Breve historial profesional de la persona candidata
- Breve reseña explicativa de la entidad de procedencia

Requisitos: Las candidaturas requieren:

- Ser **avaladas** por al menos **5** Organizaciones miembro.
- Cada **organización** miembro puede **avalar** a un máximo de **3** candidatos/as

Procedimiento:

- Las Organizaciones miembro han de enviar las candidaturas con sus avales correspondientes **hasta el 10 de marzo** (inclusive).
- Los **5 avales necesarios** serán **enviados por la Organización miembro** que propone al/la candidata/a a la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales, mediante carta certificada a la Coordinadora de ONGD-España.
- La Junta de Gobierno se reunirá el **11 de marzo** con el fin de velar por el cumplimiento del procedimiento.
- El día **17 de marzo** se enviará a las organizaciones miembro todas las candidaturas que han cumplido con el procedimiento establecido, y que, por tanto, pueden ser elegidas en la Asamblea General Ordinaria.
- En la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el **Sábado 1 de abril** se procederá a la elección del puesto vacante en la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales.
- Serán elegidas como representantes en la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales las personas candidatas que hayan resultado más votadas y su mandato será para toda la legislatura.

² Artículo 3 del Código de Conducta de las ONG de Desarrollo.

³ Orden ITC 2351/2008 de 17 de julio por la que se crea la Comisión Consultiva de Negociaciones Comerciales Internacionales. BOE núm. 189, Miércoles 6 de agosto



9. Período de Inscripciones y Acreditaciones.

En este envío adjuntamos la **FICHA DE ACREDITACIÓN** que deberán rellenar las personas que representen a la organización en la Asamblea.

La acreditación deberá enviarse al Equipo Técnico de la Coordinadora por correo electrónico (informacion@coordinadoraongd.org), o bien por fax (91 521 38 43), a la atención de Ana Montón López **hasta el día 31 de marzo** (inclusive), a las 14:00 horas.

A modo de guía-resumen de todo el procedimiento:

Resumen de plazos para las Organizaciones Miembros

Modificaciones al Orden del Día	Hasta el 01 de marzo
Recepción de Propuestas de Resoluciones y Comunicados	Hasta el 01 de marzo
Recepción de Comentarios y Enmiendas a las Actas	Hasta el 01 de marzo
Recepción de Enmiendas a las Resoluciones y Comunicados	Hasta el 08 de marzo
Recepción de Candidaturas a Junta de Gobierno y avales	Hasta el 10 de marzo
Recepción de Candidaturas a la Comisión Código Conducta y avales	Hasta el 10 de marzo
Recepción de Candidaturas a la Comisión Negociaciones Comerciales y avales	Hasta el 10 de marzo
Acreditación para participar en la Asamblea	Hasta el 31 de marzo